Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno aprueba catorce contratos de servicios para la atención a menores

La Comunidad de Madrid destina más de 13,3 millones para acoger de menores extranjeros no acompañados

- Se consolidan 140 plazas concertadas en centros residenciales mediante procedimiento de emergencia
- Las diez entidades adjudicatarias tendrán que mantener las mismas condiciones del servicio asistencial

18 de marzo de 2020.- La Comunidad de Madrid ha aprobado en la reunión del Consejo de Gobierno celebrada hoy un gasto de 13.374.919,84 euros para el acogimiento residencial de menores extranjeros no acompañados entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2022, así como la celebración de catorce contratos derivados del acuerdo marco que fija las condiciones del acogimiento.

Los catorce contratos, uno por cada centro residencial de menores, se van a celebrar con diez entidades adjudicatarias, entre las que suman un total de 140 plazas concertadas. Todo ello, de acuerdo al Acuerdo Marco establecido el pasado 30 de enero, por tramitación urgente y procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, de servicios de acogimiento residencial de menores.

Este acuerdo fija un precio máximo por plaza/día de 140,58 euros, que coincide con el ofertado por las entidades.

AUMENTO DE PLAZAS PARA EL BIENESTAR DE LOS MENORES

Las Administraciones públicas, tal como señala la Ley 26/2015, de 28 de julio, deben velar por los grupos especialmente vulnerables, entre los que se encuentra este grupo de menores, teniendo la obligación de prestarles atención inmediata.

La tramitación y aprobación de estos catorce contratos es necesaria para garantizar la continuidad en la atención a los menores y establecer unas condiciones idénticas en la prestación del servicio, de manera que todas las plazas disponibles tengan el mismo tratamiento en cuanto a contratación y seguimiento de los contratos, precios y condiciones.